

**Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0378-M**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2022**

**PARA:** Sr. Arq. Orlando Xavier Quenguan Diaz  
**Servidor Municipal 13**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES**  
**INMUEBLES - AREA TÉCNICA**

Srta. Arq. Daniela Alejandra Duque Cifuentes  
**Servidora Municipal 13**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES**  
**INMUEBLES - AREA TÉCNICA**

**ASUNTO:** Solicitud de informe de titularidad y disponibilidad para la Donación de propiedad municipal a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda - Transferencia de predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, Estación Trole Bus la "Y"

De mi consideración:

En relación al Oficio Nro. EPMHV-GG-2021-0181-O, de fecha 04 de mayo de 2021, remitido por el Arq. Carlos Andrés Salazar Andrade, GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA para el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el que solicita:

“En ese contexto mucho agradeceré señor Alcalde, en consideración de lo previamente expuesto, se sirva disponer a quien corresponda efectúe las acciones conducentes para la transferencia de los bienes inmuebles previamente citados mediante donación en favor de la EPMHV, al amparo de lo que establece el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Descentralización y Autonomía (COOTAD) y con ello se posibilite a la Empresa la ejecución de este Proyecto Inmobiliario de gran importancia para la ciudad de Quito.”

**Antecedentes:**

1. Bajo Oficio Nro. EPMHV-GG-2021-0182-O, de fecha 04 de mayo de 2021, remitido por la GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA, en la que indica:

“En atención al oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-1181-O de 28 de abril de 2021, en el que, en relación a la solicitud de transferencia de dominio de los predios de propiedad municipal No. 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 que conforman la Ex Estación La Y del trolebús, para la ejecución Proyecto Inmobiliario JIPIJAPA-LA Y, requiere a esta

**Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0378-M**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2022**

*Empresa:*

*“...se solicite de manera oficial la solicitud de transferencia bajo la figura de donación de acuerdo a lo estipulado en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), la cual debe ser dirigida a la máxima autoridad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Doctor Jorge Yunda Machado, requisito indispensable para continuar con el proceso.”*

*Así como la remisión de la: "Copia de la escritura de constitución de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda", documento requerido por la Administración Zonal Eugenio Espejo a fin de emitir el informe correspondiente respecto de la solicitud de transferencia de los citados predios, debo manifestar:*

*Respecto del primer requerimiento, se ha procedido a solicitar al señor Alcalde Metropolitano disponga la transferencia de dominio de los citados inmuebles a través de la figura de donación, comunicación que ha sido remitida en copia a la Dirección a su digno cargo para consideración.*

*Sobre el segundo punto, debo indicar:*

*La Constitución de la República, en el número 4 del artículo 225 señala que el sector público comprende, entre otros a:*

*“... 4) Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos; ...”*

*En ese contexto, al encontrarse la EPMHV, dentro de este grupo de entidades públicas, su creación se produjo a través de la expedición de la Ordenanza Metropolitana No. 307, sancionada el 19 de marzo de 2010, en la actualidad el contenido de esta ordenanza se encuentra incluido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 902 de 7 de mayo de 2019, en el CAPÍTULO X “DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA”, artículo I.2.146 y siguientes del citado cuerpo normativo, sin embargo de aquello y atendiendo a lo solicitado me permito adjuntar el archivo digital de la Ordenanza Metropolitana No. 307 de creación de esta Empresa, con la finalidad de que se continúe con el proceso tendiente a la transferencia de los predios que conforman la Ex Estación La Y del trolebús.”*

**2. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-1883-O, de fecha 29 de mayo de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita a la ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO**

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0378-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

ESPEJO:

*“En virtud de lo expuesto y con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, previo a constatar que en el Oficio Nro.*

*GADDMQ-AZEE-2022-1574-O, de fecha 19 de mayo de 2022, no se encuentra adjunto ningún tipo de informe, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, emitir los INFORMES CORRESPONDIENTES (informe social, técnico y ambiental), que se han venido solicitando, de acuerdo con los antecedentes y conforme toda la documentación adjunta, por ser de CARÁCTER URGENTE.”*

3. Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-1914-O, de fecha 15 de junio de 2022, remitido por ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO, en el que indica:

*“(…) CONSOLIDADO DE LOS INFORMES TECNICO, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACION ZONA EUGENIO ESPEJO:*

*1.-INFORME TECNICO DE LA DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO ZONAL*

*Mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-1004-M de 13 de junio del 2022, el Arquitecto Patricio Castillo Brito, DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO ZONAL, en su parte pertinente señala lo siguiente:*

*En este contexto la Dirección de Gestión del Territorio procedió a realizar la búsqueda en los archivos departamentales, sobre información generada para la transferencia de los predios 3565960,3624884, 3652013 y 3652150, encontrándose el Memorando Nro.GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0441-M de 16 de abril de 2021, el cual contiene el criterio técnico respectivo mismo que en su parte concluyente dice“*

*Cumpliendo con la Ley del COOTAD Artículo 442 y la Ordenanza 001, esta Dirección informa que el departamento de Obras Públicas de la Administración Zonal, luego de la revisión al Plan Operativo Anual POA 2021 - 2022, verificó que no tiene ningún proyecto planificado y tampoco cuenta con proyectos nuevos que se pueda implementar en los predios municipales 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, de la parroquia Jipijapa.*

*(...) Con los antecedentes expuestos, considerando la Ley y de acuerdo a la normativa vigente, los predios3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, son bienes de dominio privado según informe técnico S/N de fecha 21 de enero de 2021, elaborado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, por lo tanto la Dirección de Gestión del Territorio, en cumplimiento de lo que establece el COOTAD, emite criterio técnico Favorable para la transferencia de los inmuebles motivo del presente informe, los mismo que cumplirán con el propósito de cubrir el déficit habitacional en la ciudad de*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0378-M**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2022**

*Quito y de cierta manera la reactivación económica de la Ciudad, (...)*”.

*Cabe indicar que el Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0441-M de 16 de abril de 2021, que contiene el criterio técnico de esta Administración Zonal, se encuentra adjunto en los archivos del Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-1883-O de 29 de mayo de 2022; sin embargo, se vuelve a adjuntar como anexo al presente informe.*

*Con los antecedentes expuestos y considerando que al pedido actual no se adjunta documentación con información nueva, que motive el cambio del criterio, la Dirección de Gestión del Territorio, emite criterio técnico Favorable para la transferencia de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, inmuebles catalogados como bienes de dominio privado según informe técnico S/N de 21 de enero de 2021, elaborado por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en tal virtud esta Dirección ratifica en todo su contenido el Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-0441-M de 16 de abril de 2021.*

**2.-INFORME LEGAL DE LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA ZONAL**

*Mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DAJ-2022-0453-M de 15 de junio de 2022, el doctor Cristian Chimbo Muriel, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA ZONAL, en su parte pertinente señala lo siguiente:*

*Al determinarse que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, se encuentra como una persona jurídica comprendida dentro de las instituciones que integran el sector público, si procede tramitar la donación en sujeción de lo que determina las normas legales antes citadas.*

*De lo expuesto esta Asesoría Legal emite Informe Legal Favorable para la continuidad del presente trámite de donación de los indicados predios municipales (3565960,3624884, 3652013 y 3652150) a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, siempre que preceda el acuerdo entre instituciones públicas (Municipio y EPMHV) conforme lo deja señalado el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

**3.-INFORMES AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO ZONAL.**

*Mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-0906-M de 10 de junio de 2022, la ingeniera Mónica Elizabeth Barros Rosero, DIRECTORA DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO ZONAL, en su parte pertinente señala lo siguiente:*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0378-M**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2022**

*Con estos antecedentes adjunto al presente, el Informe Nro. AZEE-DGPD-UPC-020-2022, de 07 de junio de 2022, mediante el cual la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo a través de la Unidad de Participación Ciudadana de esta Administración Zonal, emite el respectivo Informe Favorable, para la transferencia de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 de propiedad municipal, donde funcionaba la estación Trole Bus la "Y", además me permito adjuntar el Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UAMB-2022-0056 e informe elaborado por la Unidad de Ambiente.*

*1. Informe Ambiental:*

*Con Informe Técnico de Estado Ambiental No. 046-UA-AZEE-2022 de 8 de junio del 2022, entre algunas conclusiones, se señala La Unidad de Ambiente de la Administración Zonal Eugenio Espejo, emite informe ambiental favorable para la donación de los predios Nros. 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.*

*1. Informe Social:*

*Después de verificado el uso actual que tienen los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, en los cuales se encontraba la Estación Trole Bus la "Y" y actualmente funciona como espacio para retención vehicular por parte de AMT; y al ser la propuesta de entrega de dichos predios a una entidad municipal (Dirección Metropolitana de Hábitat y Vivienda), para su administración, planificación y gestión, se emite el criterio FAVORABLE para la transferencia de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 de propiedad municipal, donde funcionaba la estación Trole Bus la "Y".*

**CONCLUSIONES:**

*1.-De todos los informes antes señalados se concluye que tanto el área técnica, legal y de Gestión Participativa, emiten informe favorable para la continuidad del trámite de transferencia de dominio por donación de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 de propiedad municipal, donde funcionaba la estación Trole Bus la "Y", a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.*

*2.-Del informe legal se deja señalado que se continuará con el presente trámite de transferencia de dominio por donación, siempre que preceda el acuerdo entre instituciones públicas (Municipio y EPMHV) conforme lo deja señalado el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.}*

**INFORME ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0378-M**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2022**

*De lo expuesto, esta Administración Zonal Eugenio Espejo, acogiendo los informes antes señalados emite informe favorable para que se continúe con el trámite de transferencia de dominio por donación de los predios 3565960,3624884, 3652013 y 3652150 de propiedad municipal, donde funcionaba la estación Trole Bus la “Y”, a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, para que se implemente el Proyecto Inmobiliario-Jipijapa-La Y. Siempre que preceda el acuerdo entre instituciones públicas (Municipio y EPMHV) conforme lo deja señalado el artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (...)*

**4.** Bajo Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2274-O, de fecha 22 de junio de 2022, remitido por esta Dirección Metropolitana en la que solicita a la DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA:

*“(...) En virtud de lo expuesto y con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda se remita con la premura que el caso amerita, el informe de productividad de los predios de predios municipales 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, en el que se señale si los referidos inmuebles reportan ingresos para la municipalidad calificándolo explícitamente con criterio FAVORABLE o DESFAVORABLE para donación. (...)”*

**5.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2306-O, de fecha 23 de junio de 2022, remitido por esta Dirección Metropolitana, en la que solicita a la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA:

*“(...) En este marco, una vez que se cuenta con criterios favorables para donación por parte de las Administraciones Zonales correspondientes, me permito solicitar cordialmente el emitir un informe en el que se señale que los predios municipales 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, objeto de la transferencia de dominio bajo la figura legal de donación, se OPONE o NO SE OPONE con la zonificación vigente o con la planificación del ordenamiento territorial establecido.”*

**6.** Con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2308-O, de fecha 23 de junio de 2022, remitido por esta Dirección Metropolitana en el que solicita al REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

*“(...) En este sentido, con la finalidad de continuar con el proceso transferencia de dominio bajo la figura legal de donación a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda de los predios municipales antes mencionados, solicito de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva actualizar los certificados de gravámenes que se encuentran en anexos, con números de trámite 1312325, 1326875,*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0378-M**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2022**

*1312340 y 1312334, referente a los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, pertenecientes a la Estación Trole Bus la "Y".*

**7.** Bajo Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-2341-O, de fecha 27 de junio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, en el que solicita a la DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO:

*“(...) con la finalidad de continuar con el proceso de transferencia de los predios municipales con números de predios 3565960, 3624884, 365013 y 3652150 que conforman la Ex Estación La "Y", se solicita de la manera más cordial por medio de quien corresponda, se sirva actualizar las fichas técnicas con Códigos: STHV-DMC-UCE-2022-0255, 0256, 0257, 0258 constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0257-O de fecha 11 de febrero de 2022.”*

**8.** Mediante Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2022-2064-OF, de fecha 28 de junio de 2022, remitido por la REGISTRO DE LA PROPIEDAD – CERTIFICACIONES, en el que indica:

*“(...) En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar adjunto al presente certificados de gravámenes con números de trámites 1900342, 1900341, 1900339 y 1900338 de fecha 27 de junio de 2022. (...)”*

**9.** Con Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0913-O, de fecha 13 de julio de 2022, remitido por la DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, en el que señala:

*“(...) En virtud de lo expuesto una vez revisada la documentación recibida en esta dependencia y en el marco de la normativa legal citada, esta Dirección, apegada a sus funciones, competencias, atribuciones, y sustentado en los documentos presentados como anexos a su petición y otros documentos que se citan en el mismo, emite el CRITERIO FAVORABLE para para continuar con el trámite administrativo de la posible donación de los predios No. 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.”*

**10.** Bajo Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2022-1118-O, de fecha 17 de julio de 2022, remitido por la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, en el que manifiesta:

*“(...) Una vez que se ha realizado la consulta en el Sistema Catastral SIREC-Q de los predios 3565960, 3624884, 365013 y 3652150, se pudo evidenciar que a la fecha se*

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0378-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

*mantienen los valores y características de los mismos.*

*Las Fichas Técnicas con Códigos: STHV-DMC-UCE-2022-0255, 0256, 0257, 0258, fueron emitidas en el mes de febrero del presente año.*

*Por lo expuesto, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informa que al no existir variación en la información de las Fichas Técnicas mencionadas, se **RATIFICA** en el contenido de la mismas. (...)*

**11.** Mediante Oficio Nro. STHV-2022-1201-O, de fecha 09 de agosto de 2022, remitido por la SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, en el que indica:

*“(...) Conforme el Plan de Uso y Ocupación de Suelo, PUOS vigente y el Plan de Uso y Gestión de Suelo, PUGS aprobado, planes contienen la planificación del territorio y la normativa urbanística del Distrito Metropolitano de Quito, se concluye que el Proyecto Inmobiliario-Jipijapa-La Y, a desarrollarse en los predios Nos. 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150 de propiedad municipal, no se opone a la planificación y ordenamiento territorial.*

*Cabe mencionar que dicho proyecto se podrá desarrollar bajo la normativa dispuesta en el Plan de Uso y Gestión de Suelo, PUGS que contiene disposiciones bajo un planteamiento de Unidad de Actuación Urbanística y Plan Parcial de Zonas Especiales de Interés Social. El Plan Parcial de Zonas Especiales de Interés Social deberá ser desarrollado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para la posterior gestión y ejecución de la Unidad de Actuación Urbanística por parte del Operador Urbano. (...)*

**Solicitud:**

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente se solicita de la manera más cordial por medio de quien corresponda, se proceda con la elaboración de los respectivos informes sobre la **disponibilidad del inmueble**, así como de **titularidad y categoría** de los predios 3565960, 3624884, 3652013 y 3652150, con el fin de continuar con el trámite de transferencia de dominio por donación de los predios antes señalados, donde funcionaba la ex estación Trole bus la “Y” a favor de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, para que se implemente el proyecto inmobiliario Jipijapa- La Y, con la premura del caso, por ser de carácter **URGENTE**.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0378-M

Quito, D.M., 15 de agosto de 2022

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Karla Fabiana Ortega Espín  
**FUNCIONARIA DIRECTIVA 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES -**  
**AREA LEGAL**

Referencias:

- EPMHV-GG-2021-0181-O

Anexos:

- Certificado de gravamen 1900338.pdf
- Certificado de gravamen 1900339.pdf
- Certificado de gravamen 1900341.pdf
- Certificado de gravamen 1900342.pdf
- digitalización\_2022\_06\_15\_15\_47\_00\_129 (1).pdf
- EPMHV-GG-2021-0181-O.pdf
- EPMHV-GG-2021-0182-O.pdf
- ficha\_inf\_catastral\_esp\_uni\_p\_3565960.pdf
- ficha\_inf\_catastral\_esp\_uni\_p\_3624884.pdf
- ficha\_inf\_catastral\_esp\_uni\_p\_3652013.pdf
- ficha\_sthv\_dmc\_uce-2022-0255\_signed\_(1)-signed\_p\_3565960.pdf
- ficha\_sthv-dmc-uce-2022-0256-signed\_(2)-signed\_p\_3624884.pdf
- ficha\_sthv-dmc-uce-2022-0257\_(1)-signed\_s\_(2)-signed\_p\_3652013.pdf
- gaddmq-azee-2022-0285-m.pdf
- GADDMQ-AZEE-2022-1914-O (1).pdf
- gaddmq-azee-dgpd-2022-0862-m.pdf
- gaddmq-azee-dgt-2021-0441-m.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-0913-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-1883-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-2274-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-2306-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-2308-O.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-2341-O (1).pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DC-2022-2064-OF.pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-2022-1118-O (1).pdf
- informe\_predios\_n\_3565960\_-\_3624884\_-\_3652013\_y\_3652150\_-\_ex-terminal\_trolebus\_la\_y-signed (1).pdf
- ordm-307\_-\_empresa\_pública\_metropolitana\_de\_hÁbitat\_y\_vivienda\_-\_creación\_(1)\_1\_.pdf
- predio\_no.\_3565960\_permuta.pdf
- predio\_no.\_3624884\_permuta.pdf
- predio\_no.\_3652013\_donacion\_primera.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2022-0378-M**

**Quito, D.M., 15 de agosto de 2022**

- predio\_no.\_3652013\_donacion\_segunda.pdf
- predio\_no.\_3652150\_donacion\_primera.pdf
- predio\_no.\_3652150\_donacion\_segunda.pdf
- resumen\_ejecutivo\_la\_y\_260221\_(1).pdf
- STHV-2022-1201-O.pdf

Copia:

Srta. Abg. Paola Vanessa Haro Espinel

**Servidora Municipal 10**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel	ph	DMGBI-AL	2022-08-11	
Aprobado por: Karla Fabiana Ortega Espín	ko	DMGBI-AL	2022-08-15	

